

Fecha: 10-09-2024

Medio: Diario Austral Región de Los Ríos Supl.: Diario Austral Región de Los Ríos

lipo: Aviso Licitaciones

Título: Aviso Licitaciones: PUBLICIDAD

Pág.: 11 Cm2: 145,8 VPE: \$126.855 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 4.800 14.400 ■ No Definida



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL REGIÓN DE LOS RÍOS

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO "PARQUE FOTOVOLTAICO LOS LAGOS".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("RSEIA"), se comunica que, mediante Resolución Exenta N°20241400148, de fecha 30 de agosto de 2024, ("R.E. N°20241400148/2024") del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Los Ríos, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Lagos", cuyo titular es Energía Renovable Perla SpA, emplazado en el sector de Pancul, comuna de Los Lagos.

Que, conforme a la descripción realizada por el Titular, el proyecto tiene por objetivo la construcción y operación de un Parque Solar Fotovoltaico, que aportará 9 Mega Watts de potencia nominal al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), razón por la que le corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"), de acuerdo con lo indicado en el artículo 3 letra c) del RSEIA. Adicionalmente, el proyecto genera cargas ambientales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 94 del RSEIA, pues i) genera de beneficios sociales y ii) produce externalidades ambientales negativas, susceptibles de afectar a las comunidades próximas a su emplazamiento.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto, según lo dispuesto en el artículo 95 del RSEIA, en relación con los artículos 90 y 91 del mismo cuerpo reglamentario, y tendrá un plazo legal de 20 días hábiles para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, a partir del día hábil siguiente a la última publicación de la resolución que da inicio del proceso de participación ciudadana.

El texto íntegro de la R.E. N°20241400148/2024 se encuentra disponible en el sitio web **www.sea.gob.cl**, o accediendo al siguiente link: https://bit.ly/4cOCLIO. Asimismo, podrá acceder a la indica Resolución acudiendo a la Oficinas del Dirección Regional del SEA, ubicada en Baquedano N°625, Valdivia.

Alejandra Chaparro Díaz, Directora Regional (s) del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Ríos